

Expediente: **1261/24**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE SAN MARTIN 573/575 SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ CRUZ DIEGO SEBASTIAN SEGUNDO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27206923313 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE SAN MARTIN 573/575, SAN MIGUEL DE TUCUMAN-ACTOR*

90000000000 - *CRUZ, DIEGO SEBASTIAN SEGUNDO-DEMANDADO*

27206923313 - *VARONA, MONICA ALICIA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1261/24



H106018176105

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE SAN MARTIN 573/575 SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ CRUZ DIEGO SEBASTIAN SEGUNDO s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - EXPTE. N° 1261/24.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 noviembre de 2024.

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor del demandado en concepto de capital reclamado en autos.
- 2) Atento a lo solicitado, procédase a levantar el embargo ordenado mediante Resolución de fecha 10/05/2024, sobre un inmueble de propiedad del demandado Sr. **DIEGO SEBASTIÁN SEGUNDO CRUZ**, DNI: **21.948.238**, identificado bajo **Matrícula Registral N- 00592/25**. A los fines del cumplimiento de la medida dispuesta en el presente proveído: Líbrese oficio al Registro Inmobiliario para su toma de razón. Facultese a la letrada Dra. MONICA ALICIA VARONA a suscribir las minutas correspondientes.
- 3) Asimismo, procédase a levantar el embargo ordenado en fecha 16/10/2024 y su ampliatoria de fecha 30/10/2024, sobre las sumas de dinero depositadas o a depositarse en Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros (siempre que no se trate de una cuenta destinada al pago de salario) y/o Plazos Fijos; a nombre de la parte demandada DIEGO SEBASTIAN SEGUNDO CRUZ CUIT N° 20-21948238-9. Atento a que a la fecha no se encontraban aún librados los oficios a las entidades bancarias no corresponde se libre oficio de levantamiento de embargo sobre cuentas.
- 4) Téngase presente la conformidad prestada por la Dra. Monica Alicia Varona en los términos del art. 35 de la ley 5.480. MES - 1261/24

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

